



Resolución Jefatura No. 082-86-AGN-J.

Lima, 22. MAY 1986

Visto el Memorandum Nº 169-86-AGN/OA del 16-04-86 del Jefe de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Hoja Informativa Nº 001-86-AGN/JOCI del 11-04-86, el Jefe de la Oficina de Control Interno ha efectuado las investigaciones preliminares, como consecuencia del Informe s/n- 86-DAN-AGN del 07-03-86 y Memorandum Nº 015-86-AGN-SG del 12-03-86;

Que, se ha comprobado que los servidores Francisco Ninayahuar Grande y Fernando Lozano Mata, Técnicos Profesionales 1 y 3 respectivamente, de la División de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, han incurrido en falta disciplinaria, prevista en el Art. 28º, inciso h) del Decreto Legislativo Nº 276, tipificada como "uso de la función con fines de lucro";

Que, es necesario se inicie Proceso Administrativo a los servidores mencionados en el considerando anterior;

De conformidad con la Ley 11377 - Art. 93º; Decreto Supremo Nº 522 - Art. 145º; Decreto Legislativo Nº 276 - Art. 28º; Decreto Legislativo 120º y el Decreto Supremo Nº 007-82-JUS;

Con la opinión favorable del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y del Jefe (e) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Iniciar Proceso Administrativo a don Francisco Ninayahuar Grande y a don Fernando Lozano Mata por haber incurrido en falta disciplinaria tipificada como "uso de la función con fines de lucro".

ARTICULO SEGUNDO.- Poner a los mencionados servidores, a disposición del Area de Personal, mientras se desarrolle el proceso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación